



ACTA N° 058-2020

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA
EL JUEVES 14 DE MAYO DEL AÑO 2020**

FECHA : Jueves 14 de mayo de 2020

HORA : Inicio 17h26 Clausura 20h32

LUGAR : La diligencia se desarrolla por vía telemática, a través del link <https://bluejeans.com/564376194/>, debido a las medidas de distanciamiento social y cuarentena que rige en Ecuador por la emergencia sanitaria para intentar contener la propagación del covid-19.

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la adquisición y entrega de kits alimenticios, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Coordinación Zonal 1 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador por motivos de la pandemia por Covid-19.
2. Aprobación en primer debate de la “Ordenanza de adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la pandemia por Covid-19”.

[Firma manuscrita]



ACTA N° 058-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL JUEVES 14 DE MAYO DE 2020.

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos, por vía telemática, a través del link <https://bluejeans.com/564376194/>, debido a las medidas de distanciamiento social y cuarentena que rige en Ecuador por la emergencia sanitaria para intentar contener la propagación del covid-19; y, previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la participación de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal; Econ. Hernán Obando, Director Financiero; y Econ. Patricio Silva, Director de Planeación Estratégica; se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria, para lo cual el **Señor Alcalde** expresa su saludo a todos los participantes, e indica que mañana va a tener la reunión con el COE Cantonal, con el fin de evaluar lo acontecido en estas dos semanas donde se ha mantenido el semáforo en rojo, toda vez que se están recepitando pedidos de diferentes sectores masivos del comercio en la ciudad, quienes solicitan el cambio del semáforo a amarillo, lo cual sería penoso, porque todo lo logrado en dos meses de aislamiento, podría perderse en quince días, esto de acuerdo a lo manifestado por el Dr. Ramiro López, Genetista y uno de los mejores médicos del país, ex Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador, quien está acompañando a un equipo técnico con varios epidemiólogos, quien ha manifestado que en el caso de Tulcán la parte crítica de la pandemia se avizora para la semana del 26 de mayo, donde posiblemente se presente la mayor cantidad de contagios; por lo cual han recomendado que se debe mantener el semáforo en rojo por lo menos todo el mes de mayo. Sin embargo hay desesperación y miedo en la gente, por la difícil situación económica que se viene, para lo cual hay que prepararse y se deben orientar los esfuerzos, porque con seguridad va a haber mucha hambre y se van a incrementar los problemas sociales debido a la escasez. Señala que según conversaciones con la AME a nivel nacional, todos los Municipios tienen que repensar su modelo de vida, reorientar los proyectos y el diseño de planificación, y reorganizarse como institución para afrontar la crisis que está por venir. Con ello, solicita que a través de Secretaría y en apego a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum y se informa que se encuentran conectados vía telemática todos los integrantes del Concejo. El Señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se dé lectura al Orden del Día. Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA** que consta de los siguientes puntos: 1. Autorización al Señor Acalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la adquisición y entrega de kits alimenticios, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán y la Coordinación Zonal 1 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco de la



emergencia sanitaria declarada en el Ecuador por motivos de la pandemia por Covid-19.

2. Aprobación en primer debate de la “Ordenanza de adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la pandemia por Covid-19”.

PRIMER PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ACALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y LA COORDINACIÓN ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ECUADOR POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19. El Señor Alcalde explica las razones por las cuales se ha contemplado este punto dentro del orden del día, toda vez que en semanas anteriores había manifestado que con el MIES no había una correcta coordinación en el tema raciones alimenticias, y que en algún momento se presentó una propuesta de la Dirección Provincial del MIES, solicitando que el Municipio les colabore económicamente, para que ellos hagan la entrega de estas raciones alimenticios a la ciudadanía, a lo cual les respondió que no, porque el Municipio no puede entregar recursos para que sean utilizados para otros fines; sin embargo, en la semana pasada recibió una llamada de la Dirección Zonal del MIES, con sede en Ibarra, quienes han explicado el convenio, cuyo objetivo es generar una coordinación para temas estrictamente legales, es decir para cuestiones de Contraloría, toda vez que el Municipio no cuenta con un área social, a excepción del Patronato, que se pueda encargar de hacer adquisiciones y trabajos en áreas que son competencia de los Ministerios, como es el caso del tema de raciones alimenticias, cuyo ente rector es el MIES. Señala que ha dejado en claro que el convenio debe contemplar que el Municipio se encargará de la adquisición, preparación y entrega de los kits alimenticios; y que la intención es proteger al Municipio desde el lado legal, así como hacer la evaluación y seguimiento de lado y lado, es decir que el Municipio pueda dar seguimiento a las entregas que hace el MIES, y a su vez el MIES verifiquen las entregas del Municipio, para evitar también que no se dupliquen las ayudas. Añade que es importante suscribir el convenio lo más pronto posible, a fin de proceder a la adquisición de kits alimenticios, porque lastimosamente ya no se dispone de donaciones y es necesario adquirir para llegar a muchas familias que están esperando. • Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que ha revisado el convenio y en verdad da un aval para que el Municipio realice la adquisición de raciones alimenticias, sin ningún inconveniente; sin embargo, y considerando que para todo convenio se debe tener definida la partida presupuestaria, pregunta al Director Financiero, de qué partida se va a tomar para la adquisición por los 60 mil dólares, toda vez que en la sesión anterior se aprobó la creación de una partida para este fin, en el área de Participación Ciudadana, pero esta partida se quedó sin recursos; entonces de qué partida se va a tomar los recursos y si existe el informe respectivo. • El **Econ. Hernán Obando, Director Financiero**, señala que en efecto en la sesión anterior se aprobó la creación de esta partida, pero en esta semana se ha analizado la posibilidad de alimentarla mediante el traspaso de la partida presupuestaria 206.73.02.01.001 Transporte gratuito a niños y adolescentes, a la partida 101.73.08.21 Egresos para situaciones de emergencia, por un valor de 50 mil dólares; y de la partida 101.73.08.21.001 Voluntariado convenio Universidad Central, a la partida 206.73.08.21.001 por un valor de 10 mil dólares, quedando la partida de Egresos por situaciones de emergencia con una cantidad de 60 mil dólares; situación que se

[Firma]



analizó la podría autorizar el Señor Alcalde en base a los artículos 256 y 60 del COOTAD.

- El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que si bien es cierto se aprobó la partida para que se cree dentro del área de Participación Ciudadana, pero el traspaso que informa el Director Financiero es del programa de Transporte Escolar que es de otro programa, y para hacer traspaso de un programa a otro, se necesita la autorización del Concejo, la cual no existe; aclara que no se opone a la aprobación del convenio, el cual mira con buenos ojos, por el aval y porque ya se necesita la adquisición de raciones para la entrega; pero considera que se debió poner un punto en el orden del día de esta sesión primero para el traspaso, y luego para la aprobación del convenio.
- El señor **Director Financiero** indica que en asuntos de emergencia, el literal o) del artículo 60 del COOTAD le otorga esa facultad al Señor Alcalde.
- Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** preguntando cuál es el valor que contempla el convenio, si se va a invertir aquí, y cuál es la contrapartida del MIES.
- El señor **Director Financiero** responde que la partida de Egreso por situaciones de emergencia quedaría por un monto de 60 mil dólares, 50 mil de la partida Transporte gratuito de niños y adolescentes y 10 mil de la partida Voluntariado convenio Universidad Central.
- Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que revisando el convenio prácticamente tiene la misma inquietud del Concejal Guerrero, y que la idea no es truncar lo que el Concejo mismo ha venido proponiendo se lo haga, más bien agradece se haya considerado incrementar los recursos para este efecto; sin embargo hace la observación en el sentido de la legalidad de la firma del convenio, porque si bien es cierto el artículo 60 le faculta al Señor Alcalde emitir los lineamientos políticos en temas de emergencia, pero en el mismo artículo el literal n) manifiesta que *“Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo...”*; señala que el afán no es entorpecer sino aportar y que las cosas se canalicen; y si bien el Alcalde tiene la facultad de poderlo hacer bajo su responsabilidad y riesgo, pero como Concejo es su responsabilidad también hacer notar que hace falta un paso; porque el artículo 256 se refiere específicamente a los traspasos dentro de una misma área, pero aquí se está haciendo el traspaso de otras áreas y se necesita la autorización del Concejo. En todo caso y para solventar este inconveniente de carácter legal, considera se debería hacer constar en el mismo convenio, lo informado por el Director Financiero, así como las observaciones de los Concejales, y que bajo la responsabilidad y riesgo del Alcalde lo autorice; pero sí dejar sentado razón de que el Concejo observa que para poder trasladar esos fondos de otra partida, se necesita la autorización del Concejo; razón por la cual en la sesión anterior se solicitó que no se fuera a Participación Ciudadana, sino que se quede en Desarrollo Sostenible, para que el Alcalde administrativamente delegue a los funcionarios responsables, que bien podría haber sido la misma Participación Ciudadana, y así se evitaba esta situación.
- El **Señor Alcalde** solicita el pronunciamiento jurídico sobre si se podría aprobar el convenio con la partida en cero, y en la sesión de mañana autorizar la transferencia de los recursos.
- La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que hace caer en cuenta que no se ha aprobado todavía el orden del día, por lo que se podría cambiar de una vez el punto para el tratamiento correspondiente, y evitar así prolongar el tiempo.
- De parte de **Secretaría** se informa que ésta es una Sesión Extraordinaria por lo cual no se puede cambiar el orden del día.
- El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que es coherente lo que manifiesta el Alcalde en el sentido que hay que cuadrar las fechas, porque si ahora se



autoriza el convenio y mañana la transferencia de recursos a esa partida, no tendría legalidad, por lo cual habían solicitado se les haga conocer el informe técnico del requerimiento. Propone se postergue esta aprobación hasta que haya la autorización correspondiente de los recursos, y si se convoca la sesión para mañana, que se incluya en el orden del día estos dos puntos: primero el conocimiento y aprobación de la transferencia de fondos entre partidas; y segundo la aprobación del convenio. • El señor **Concejal Diego Guerrero** señala que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Concejala Escobar, porque si se acogen al artículo 60, el Alcalde da a conocer el traspaso realizado y se procede a aprobar, pero es necesario hacer caer en cuenta que en esta misma sesión se pudo hacer constar como primer punto el conocimiento realizado en base al artículo 60, y segundo la autorización del convenio, y esas son cosas que no se deben pasar por alto. • El **Señor Alcalde** manifiesta que en efecto hay un error porque dentro de esta sesión se debió hacer constar el conocimiento de este tema, agradece por hacerle caer en el error, y comparte que en el orden del día de la sesión de mañana, se incluyan los puntos en el orden que ha señalado el Concejal Escobar. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que una vez se ha dado tratamiento a este punto, se permite **MOCIONAR** se postergue la aprobación de este convenio hasta cumplir con el procedimiento legal para el traspaso de diferentes áreas. Apoyan la moción la y los señores Concejales: Adriana Portilla, James Dávila, Guillermo Cadena, y Roberto Enríquez. • El **Señor Alcalde** manifiesta que para efectos de la votación, solicita se pronuncie si alguien va a votar en contra de la moción presentada, caso contrario se entenderá que se aprueba por unanimidad. Al no existir ningún pronunciamiento en contra, **el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad de votación ordinaria, y previa moción presentada por el señor Concejal Edwin Escobar, apoyada por la y los señores Concejales: Adriana Portilla, James Dávila, Guillermo Cadena y Roberto Enríquez, RESUELVE POSTERGAR LA APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN Y LA COORDINACIÓN ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL ECUADOR POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19”, hasta cumplir con el procedimiento legal previo, para el traspaso de partidas presupuestarias de diferentes áreas. Para lo cual se DISPONE hacer costar en el orden del día de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de mañana 15 de mayo de 2020, los siguientes puntos: 1º Conocimiento y aprobación de la transferencia de fondos entre partidas presupuestarias de diferentes áreas; y 2º Aprobación del convenio en mención.** El Señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19”.** Previo a ceder la palabra al Econ. Patricio Silva, Director de Planeación Estratégica, el **Señor Alcalde** indica que ayer tuvo una reunión con la Ministra de Planifica Ecuador, quien ha señalado que a nivel de las directrices nacionales van a haber cambios sustanciales a la planificación del país, y que por ende eso obliga a una replanificación de los gobiernos locales, a nivel financiero con los recortes, y las



directrices del gobierno van a dedicarse a una activación exclusivamente económica, por lo que los planes de desarrollo tienen que estar vinculados a ese modelo nacional. De igual manera señala que se han realizado varios pedidos a la Asamblea Nacional, al Consejo de Competencias, y también a quienes están al frente del PUGS, que han solicitado algunos cambios y modificaciones. Esto debido a que la pandemia ha generado un colapso institucional a nivel gubernamental y obviamente a los municipios, lo cual obliga a replantear todo el modelo, por lo que posiblemente haya que dejar obras de lado, algunos procesos avanzados como: proyectos comunitarios y turismo. Por tal razón se han realizado las consultas pertinentes a la AME y ellos han brindado el asesoramiento permanente durante las últimas semanas. Por otro lado manifiesta que hay algunos trabajos que se han avanzado, por lo cual cede la palabra al Econ. Patricio Silva para que informe cómo está avanzado este proceso en cuanto a la elaboración de estos dos instrumentos: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo. • Interviene el **Econ. Patricio Silva, Director de Planeación Estratégica**, e informa que los Gobiernos Autónomos Descentralizados están obligados a presentar en el plazo de un año la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, pero que se va a referir solo al PDyOT por cuanto el PUGS es parte del PDyOT. Señala que el 23 de julio se inició la actualización del PDyOT, estableciendo los equipos de trabajo para definir metodologías de participación ciudadana a fin de cumplir con las fases de: diagnóstico, propuesta y el modelo de gestión del PDyOT del cantón Tulcán. En agosto 22 de realizó la primera asamblea cantonal para recabar la información de primera fuente, que sirva como insumo para elaborar la fase de diagnóstico, donde se eligió a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y se nombró a los delegados al Consejo de Planificación. En el mes de septiembre se realizó la elección de los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y los grupos de atención prioritaria, que son parte del Consejo de Planificación cantonal. La notificación oficial de inicio del proceso de actualización del PDyOT que se realiza a los otros niveles de gobierno: gobierno central, gobierno provincial y gobiernos parroquiales, se realizó el 23 de septiembre de 2019. En los meses siguientes se fue ejecutando este proceso de actualización del PDyOT, y se fue articulando el trabajo con el equipo técnico del PUGS, sobre algunos temas que tienen que ir de la mano como: distribución de trabajo, metodologías, enfoque y todas esas circunstancias técnicas; y sobre esa base se fue desarrollando la fase de evaluación del desarrollo y ordenamiento territorial que está vigente. En enero de 2020 el Concejo autorizó la contratación de una consultoría de asistencia técnica para continuar con todo el proceso de actualización del PDyOT. En febrero y marzo se inició la pandemia y se declara estado de excepción en Ecuador, lo cual fue limitando todos los procesos que se tienen que contemplar para ir armando el PDyOT. En mayo se terminan todos los productos del PDyOT en cuanto al diagnóstico, la propuesta, y el modelo de gestión, y también se cumple con el PUGS. Menciona que se han realizado acciones de socialización virtual, y llamadas telefónicas a los miembros del Consejo de Planificación, para dar a conocer cómo se está avanzando y qué productos se tiene, y recoger de ellos sus observaciones, la mayoría han solicitado que cuando ya se tenga el producto final, se les haga llegar a sus correos para las observaciones que de pronto puedan tener. Todas estas circunstancias también pusieron en alerta a todo el país, la AME, el CONGOPE, el CONAGOPARE, por lo que puede decir que Tulcán es el único Municipio que prácticamente tiene ya los productos terminados tanto del PDyOT y el PUGS. Por lo cual



el gobierno nacional con las municipalidades, se han puesto en contacto para ver una salida y poder dar una solución a este problema a nivel nacional. El 12 de mayo el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo resolvió disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados actualicen sus PDyOT de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Art. 8 del Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo, con base a los lineamientos emitidos para el efecto por el ente rector de la Planificación Nacional y Ordenamiento Territorial, porque es la Secretaría Técnica de Planificación la que sugiere que se armen estos plazos; y claro los planes actualizados deberán presentarse hasta el 31 de diciembre de 2020, lo cual da un margen de tiempo a los Municipios para que puedan cumplir con el proceso de actualización de los PDyOT. Ante estas circunstancias, señala que internamente se reunieron con el equipo técnico y con jurídico, donde se sugirió se converse con los miembros de la Comisión de Planificación para ponerlos al tanto; y al día siguiente, el 13 de mayo, se reunieron con los Concejales integrantes de la Comisión de Planificación: Diego Guerrero, Edwin Escobar y Roberto Enríquez, con la asistencia de la Procuradora Síndica y el Jefe de Avalúos y Catastros quien está al frente del proceso del PUGS, donde se habló de presentar la propuesta de una ordenanza que permita la actuación de los productos que ya están listos, con una transitoria que permita robustecer y adecuar la actualización de los productos generados por el PDyOT. Señala que el tema de la pandemia a nivel mundial y a nivel país trastoca toda la vida de los ecuatorianos, los temas sociales, culturales, ambientales, y económicos productivos; elementos que tienen que ser ahora ajustados, reinterpretados y tendrán que ir a adecuar este proceso de actualización, no se pueden contemplar todas las variables ni todas las gestiones, porque todavía no termina la pandemia, se sigue un proceso y obviamente el mundo va ir transformándose, y se tendrá que ir esperando cómo se van desarrollando esas transformaciones y esos cambios, para poder hacer el análisis y transportarlos al proceso de planificación; por lo cual se hace necesario tener esta transitoria para ir adecuando de mejor manera lo que ya se ha conseguido hasta ahora. Indica que se ha trabajado un proceso de actualización por ejemplo, del plan de gobierno que presenta el Alcalde, adecuándolo con el Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos de desarrollo social ODS, sin embargo estas dinámicas obligan al gobierno nacional a ir cambiando sus estrategias y objetivos, y el Municipio tendrá que hacer un proceso de adecuación de esto que se va a venir a futuro, para ponerlos y transcribirlos en el proceso de planificación. Explica que de la mano tiene que ir el proceso de socialización con la parte institucional, los actores sociales, económicos y políticos, por lo cual es importante la aprobación de esta ordenanza. Añade que se han realizado ciertos análisis muy tempranos sobre escenarios que se están presentando o se pueden presentar con relación al covid-19; han realizado un análisis cualitativo y cuantitativo, por ejemplo en la parte económica productiva, se ha hecho el cálculo de las pérdidas que se generan en la provincia del Carchi, que están alrededor de 400 mil a 800 mil dólares diarios, lo cual transportado a nivel anual, se estaría hablando de más de 20 millones de dólares que se pierden por el efecto de la pandemia, esto en base a supuestos que pueden ir cambiando y se tendría que ir ajustando en esa posibilidad de mejorar, robustecer y adecuar el PDyOT. Motivo por el cual comentaron todos estos temas con la Comisión de Planificación a quienes agradece porque ayer ante estas circunstancias, fueron bastante sensibles y manifestaron estar de acuerdo en la posibilidad de aprobar la ordenanza con la transitoria que permita las dos cosas: adecuar la actualización de PDyOT y seguir fortaleciendo el proceso de socialización del mismo. Señala que todo esto está



documentado con los respaldos, las firmas, para dar soporte legal a este proceso. Agradece también al equipo técnico que ha dado todo el apoyo y al equipo consultor que ha estado trabajando sin horario. Indica que todo está puesto en los objetivos estratégicos que reúne la propuesta de gobierno del Señor Alcalde, la propuesta que hace el gobierno nacional con los objetivos, y los ODS, pero que van a haber muchos cambios, y por eso este compás de tiempo, para ir adecuando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. • Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que tiene el conocimiento que el Consejo Técnico del Uso y Gestión de Suelo resolvió con fecha 12 de marzo, la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2020 para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y dentro de la disposición transitoria habla que los lineamientos que se tratan en el artículo 2, que corresponde directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados con base a realizar sus Planes Nacionales de Ordenamiento Territorial, tendrán que acogerse a las nuevas normativas que vendrán desde Planifica Ecuador. De igual manera conoce que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial expidió la resolución de creación de una plataforma de instrumentos de planificación, por lo que solicita verificar, porque como lo ha dicho el Señor Alcalde y el Econ. Silva, se tendrá que hacer un planteamiento totalmente diferente, pensar en el nuevo Cementerio, realizar planes estratégicos que vayan en beneficio de los comerciantes, y todo el plan en sí va a tener que cambiarse; en ese sentido, considera que fue demasiado corto el tiempo que se les ha dado para la revisión de la Ordenanza, por cuanto se les ha hecho llegar el día de hoy; por lo que solicita se le amplíe por parte del Econ. Silva, si se podría argumentar ya algunas cosas que vayan en relación a lo mencionado, porque de la emergencia todavía no habla nada la Ordenanza y prácticamente está lo anterior. • El **Econ. Patricio Silva** manifiesta que con el equipo técnico ya están trabajando en lo que acaba de expresar la señora Concejala, lo cual implica revisar los objetivos estratégicos, las metas que se estaban planteando anteriormente y hoy tienen que ser revisadas, porque obviamente van a haber cambios y se tendrán que priorizar otro tipo de proyectos, bajo otro tipo de objetivos y bajo otro tipo de metas; por lo que es necesario ir adelantando el trabajo en la concepción de nuevos proyectos que antes no estaban contemplados, por ejemplo: están desarrollando un proyecto de producción colaborativa, también un proyecto de un nuevo sistema de comercialización y logístico en el cantón, tomando en cuenta que la mayor parte de los productores y comerciantes están colapsados, y los mercados convencionales ya no sirven para este tipo de comercialización debido a que el tema de la pandemia no permite conglomerados, ni puntos de encuentro públicos, por lo cual es necesario repensar en nuevos sistemas de comercialización. Indica que se ha reunido con los representantes de los pequeños y medianos transportistas que son alrededor de tres mil personas, tres mil vehículos listos y dispuestos a hacer las compras de los productos que se generan en el agro, traerlos aquí y distribuirlos en las tiendas de los barrios, que sería una alternativa que permita generar una dinámica económica local; se tendría que regresar a ver también el tema de los huertos familiares, en lo cual están ya trabajando los compañeros del Patronato y de la EPMAPAT, en el diseño de ese proyecto para ponerlo ya en práctica. Señala que se va a tener una relentización de la economía bastante fuerte, y la crisis que se va a sentir en la parte económica, va a ser muy dura; pues solo para tener una idea, explica que el día que se declaró la pandemia a nivel mundial, la Wall Street perdió 300 millones de dólares y al siguiente día perdió 1.400 millones de dólares, por lo que haciendo una relación con la economía municipal de Tulcán, en esos dos días se perdieron



más de 30 años de presupuesto municipal, esto solo para tener una dimensión cuantitativa de lo que significa el golpe que recibe hoy la sociedad por efectos de la pandemia; y que esta relentización de la economía no es producto de un proceso inflacionario o de especulaciones, sino de la inactividad económica, que es el fundamento de esta crisis. Expresa que como ya lo ha indicado, esta relentización para el Carchi, le ha significado pérdidas entre 400 a 800 mil dólares diarios, afectando directamente a todas las familias; y eso son los temas que se tienen ya cuantificados de alguna manera a través de ciertos supuestos, que con el tiempo tendrán que cambiar, robustecerse, cambiar los escenarios y sobre esa base generar un nuevo proceso de desarrollo económico productivo. Señala que ha conversado con el Señor Alcalde, quien les ha dicho hay que regresar a ver que no es lo que se tenía planificado a futuro, porque ahora toca repensar en qué proyectos se queda y cuáles hay que implementar; por ejemplo uno de los que debe quedarse y ahora se justifica más, es el tema del Polo de Desarrollo porque eso genera empleo, otro que se tiene pensado implementar es el Banco Territorial, porque también uno de los ejes que se están planteando ahora es el nuevo sistema financiero local con una visión solidaria, no la del chulquero ni la del especulador financiero; por lo cual se está armando esta consultoría de generación de un Banco Territorial, que cambiaría el panorama de Tulcán, porque daría la estabilidad del manejo del capital financiero que ya no hay en el sector privado ni en las cooperativas, que se inclinan más por la renta que por el sentido de la ayuda social; por lo que tener ahorita créditos pequeños con tasas de interés del 2% son totalmente válidos, con tiempos de gracia de 2 o 3 meses porque la gente vive del día, sin la exigencia del garante, bajando el tema de los costos de operación por cuanto el Municipio al hacerse cargo de la parte operativa, funcionaría con su misma gente que ya tiene su sueldo. Manifiesta que estos elementos se están ya tomando en cuenta y se van a trasladar a esta adecuación del nuevo PDyOT, se está trabajando y reuniéndose con muchos de los actores sociales, y al menos el tema del sistema de comercialización y producción colaborativa, lo van a tener hasta la próxima semana; y en el tema del Banco Territorial si ya sale la consultoría, en unos tres meses se tendría ya la posibilidad de tener el Banco Territorial en Tulcán. Señala que hay muchas posibilidades de enfrentar la crisis por la pandemia, y muchas respuestas que se adecúen a estas nuevas situaciones, pero es necesario ir trabando todos y unir muchos esfuerzos para ir desarrollando esto que ya lo tiene esbozado en la actualización del PDyOT, pero que se necesita adecuarlo y fortalecerlo. • Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que la inquietud que tiene la Concejala Adriana Portilla no ha sido aclarada por el Econ. Silva, porque la resolución en base al Art. 8 del Reglamento, por la que se debe hacer la actualización por una emergencia o un desastre que habla el mismo artículo, y emite un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que se tiene la holgura para hacer las cosas de acuerdo a la realidad que se está viviendo. Indica que ayer sí se reunió la Comisión de Planificación, gracias a la invitación que la hiciera el Director de Planeación, donde se hablaba que se iba a presentar una ordenanza transitoria, que se la entendió como una ordenanza de transición. Señala que si se pone a revisar la Ordenanza, está con algunas situaciones técnicas propias de esta actualización tanto del PDyOT como la situación del PUGS, y hay unas disposiciones transitorias que, se imagina, son tomadas de algún modelo porque habla de Distritos Municipales o Metropolitanos, las que deberían adaptarse al cantón Tulcán; pero no hay tal Ordenanza transitoria como lo habían mencionado iban a presentar; pero si conoce las directrices que se emite para los Planes de Desarrollo, está claro y dice que se pueden presentar todos los productos hasta el 31



de diciembre de 2020, y se tendría la holgura para revisar a profundidad este proyecto de Ordenanza, en vista de que topa algunas situaciones técnicas y pide la actualización de cierta normativa que actualmente tiene el Municipio. Expresa que esa es la dificultad de dejar las cosas para el final, porque en algún momento hace dos o tres meses o al finalizar el año anterior, preguntaba qué pasa con la actualización y le decían que tienen el plazo hasta el 15 de mayo, pero no por eso se debe esperar hasta el 15 de mayo, sino que a diciembre se debería haber tenido ya este instrumento actualizado de acuerdo al plan de trabajo del Alcalde, como lo estipula el mismo Art. 8 del Reglamento, y en este momento se lo tendría que actualizar por la situación del desastre que lo menciona el mismo artículo, que es la situación de la emergencia actual; por lo que queda confundido con lo que se conversó el día de ayer versus lo que se presenta como Ordenanza, y también solicita por intermedio del Alcalde, al Departamento Jurídico, explique si la aplicación de estas directrices, se tienen que aprobar, no se tienen que aprobar, se tiene que esperar hasta el 31 de diciembre; porque considera que se debería esperar este tiempo y si ya hay adelantado el trabajo en este momento, irla completando y haciendo los pasos debidos en vista que para aprobarla y si se aplica la normativa, se debería tener la reunión con el Comité de Participación Ciudadana y el Comité de Planificación que está conformado con actores de la sociedad. ● Interviene la señorita **Procuradora Síndica** para explicar sobre lo que trata la ordenanza y el fundamento legal que la motiva. Señala que la Constitución, el Código Orgánico Territorial, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la LOOTUGS, determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial, así como controlar el uso y ocupación de suelo, contando para ello con la participación activa y organizada de la ciudadanía. Manifiesta que enfocada primero en el Reglamento de la LOOTUGS, quiere hacer un análisis sobre la necesidad o no de la aprobación; en ese sentido, el Art. 8 de la LOOTUGS establece cuándo se deben realizar la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial y textualmente dice: **“Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial. c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre”**. Señala que en este caso es importante tomar en cuenta que se está en el marco de las dos circunstancias, primero que es obligatorio al inicio de la gestión de las autoridades, para lo cual es necesario ir a la Transitoria Quinta de la LOOTUGS que se refiere a que los GAD adecuarán su PDyOT y las ordenanzas correspondientes en el primer año del período, es decir que hasta el 15 de mayo se tiene que dar cumplimiento con uno de los puntos obligatorios que establece el Reglamento de la LOOTUGS, sin embargo al tener una situación de fuerza mayor adicional, que es a la que se refiere el oficio STPE-2020-216 de 12 de mayo, que hace mención la Concejala Adriana Portilla, en el que el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo se refiere a cómo se deberá realizar la actualización pero por casos de fuerza mayor, lo cual no quiere



decir que con esto se quita la obligatoriedad de la actualización al inicio de la gestión de las autoridades locales, sino que se tiene hasta el 31 de diciembre de 2020 para actualizar o adecuar el PDyOT por fuerza mayor; entonces se tiene todavía esa obligación dada por una ley, la cual sólo podrá ser reformada por ley igualmente; en ese sentido no es que los municipios se han dormido en la actualización de los PDyOT y PUGS, porque el Municipio de Tulcán ha venido trabajando en esto, sin embargo el trabajo se vio afectado por la pandemia, y justamente por esto es que la AME se ha pronunciado ante la Asamblea Nacional y ha pedido una reforma a la Transitoria Quinta de la LOOTUGS, situación que fue acogida por la Comisión de GAD y que también fue pasada a la Comisión correspondiente que está tratando la Ley Económica Urgente de Finanzas Públicas, donde está incluida la reforma pero lastimosamente y tal vez por el tiempo que entró esta ley, a pesar de ser Económica Urgente, no brinda la posibilidad de tener reformado hasta antes del 15 de mayo esta Disposición Transitoria; entonces sigue obligando al municipio a cumplir con lo establecido, y lastimosamente este oficio del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, que tal vez ha sido malentendido por el Concejo Municipal, no significa que no se tiene que dar cumplimiento a lo que establece el literal a) del Art. 8; y en caso de incumplimiento el Municipio será sancionado de conformidad a la infracción que establece el Art. 106 de la LOOTUGS, numeral 1, que es una infracción leve. En base a esta situación y en vista que no se tiene todavía una reforma en firme de la Transitoria Quinta, es que con la AME se han propuesto desde hace un par de semanas, elaborar esta Ordenanza Transitoria que tiene muchos temas generales, que justamente es la naturaleza de esta Ordenanza, porque al no ser basada necesariamente en un documento o en un PUGS o en un PDyOT, esta Ordenanza permite seguir manejando la normativa que venía aplicando el Municipio, por eso en la Transitoria Cuarta de la Ordenanza se encuentra que se adecúan todas las normas municipales, y se detallan todas las Ordenanzas de Planificación, por el hecho de que mediante esta Ordenanza se busca tener los conceptos claros de un PDyOT sin afectar gradualmente lo que se venía haciendo, sino más bien incorporar los temas emergentes de la Ordenanza; por ejemplo se encuentran situaciones como el tema de las ciclovías, gestión de riesgos, situaciones que en una normalidad no se hubieran establecido como tal, o no de una manera tan específica como se encuentra en la Ordenanza que se está planteando. Expresa que está totalmente de acuerdo que existan planteamientos que la Ordenanza deba tener un poco más de puntualización en lo que es la adecuación, y no habría inconveniente en fortalecer ese concepto, pero desde el objeto hasta lo que sigue manejando la Ordenanza son conceptos básicos, que se utilizan en todos los PDyOT, pero lo que sí es que a partir de la sección segunda que habla de Prevención de Riesgos, se enfoca más a que sea una Ordenanza que permita dar esa transitoriedad mientras pasa la emergencia, y una vez sustentada la emergencia, se va a poder adecuar y tener actualizado el PDyOT con las realidades actuales y las verdaderas necesidades que se requieran en el Cantón; pero hasta mientras esta Ordenanza va a permitir seguir trabajando con la normativa que actualmente se viene manejando, adecuada a la pandemia como tal, porque ese es el sentido de esta Ordenanza; además que permite dar cumplimiento a la Transitoria Quinta de la LOOTUGS, porque lo que estableció el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo no aplica para eximir la responsabilidad por no haber realizado la adecuación; por lo que la Transitoria Quinta habla de una adecuación del PDyOT y las ordenanzas, en ese sentido se han acogido y enmarcado en esta palabra de adecuación para que esta Ordenanza justamente sea eso, y sea como una especie de puente entre la realidad que se tiene en el GAD Municipal de



Tulcán, la fuerza mayor que se está pasando y posteriormente un PDyOT y un PUGS realmente aplicables a la realidad institucional. • Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que la señorita Jurídica indica que se debe cumplir y él entiende que esto daba un plazo más, pero al escuchar este análisis, le saltan aún más inquietudes en vista que si se debe cumplir de acuerdo a como se han dado las cosas, igual los pasos anteriores para aprobar este momento una Ordenanza también se debería cumplir y eso es lo que estaría faltando. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que debería tenerse lo del Consejo de Planificación que entiende está subsanado y se ha realizado ese trabajo, se ha comunicado y se ha socializado, y obviamente se tienen que efectuarse los pasos para el cumplimiento de la Ordenanza. • El **Econ. Patricio Silva** señala que todos los productos del PDyOT están completos en cuanto al diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión, y el PUGS es componente del PDyOT, se ha cumplido con las fases de participación ciudadana, con la fase de evaluación, y con el tema de socialización, no en la forma como se hubiese querido por el tema de la pandemia, sino se lo hubiese tenido un mes antes, pero la emergencia realmente ha frenado los procesos, por lo cual se hace esta Ordenanza donde se aprueba el PDyOT con los productos que están completos y se estira el tiempo para poder adecuar el PDyOT y fortalecer el proceso de socialización. • Interviene el **Ing. Danny Hernández, Jefe de Avalúos y Catastros**, quien manifiesta que quiere dejar constancia como Administrador de Contratos en el tema del PUGS, que se ha realizado la parte técnica, y los productos han sido analizados por la AME, y de igual manera el Municipio a través del Señor Alcalde, conformó una Junta la cual va a hacer el recibimiento de los productos para que si hay observaciones, éstas puedan ser cumplidas. Menciona que como equipo técnico, semanas atrás, se reunieron con la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde el Concejal Edwin Escobar solicitó la socialización que es importante, y en base a ese pedido, y a la disposición del Señor Alcalde, cuando se le estaba exponiendo los productos, de que todo esto tenía que ser socializado, por cuanto es una norma jurídica también; entonces en base a eso es lo que se ha explicado en esta sesión, que la parte técnica ya está completa, y como Municipio debido a la emergencia, no se pudo realizar bien la socialización, y por eso es que la AME permite hacer una Transitoria en la cual se cumpla la parte legal y la parte técnica se la pueda modificar hasta diciembre, porque a nivel de Planificación no se sabe cuál va a ser el alcance de la pandemia, por lo que hay que trabajar a través de la Dirección de Planificación, en el tema del poscovid; y de igual manera en el tema de los productos en los polígonos del PUGS van a tener algunas variaciones, y el PDyOT se tiene que adecuar a las nuevas modalidades que va a demandar la realidad en la que se va a vivir porque todo va a cambiar; en ese sentido como parte técnica ya han recibido los productos que están bien ejecutados, pero falta completar el tema de la socialización, lo cual el día de ayer se expuso a la AME, quienes entregaron una directriz que se está llevando, para que como Concejo analicen esta Transitoria, y una vez sea aceptada, hasta diciembre sí se puede cumplir la socialización y la parte técnica si hubiera alguna objeción en ello. • Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que escuchando con mucha atención las intervenciones que le antecedieron, en especial la indicación de Patricio Silva sobre el cumplimiento de los procesos y la socialización, y según lo manifestado por la señorita Procuradora Síndica y el Ing. Danny Hernández, de que esta Ordenanza Transitoria da la capacidad para cumplir en el tiempo previsto hasta el 15 de mayo, y luego el plazo suficiente hasta el 31 de diciembre de 2020, para hacer las adecuaciones



de acuerdo a la realidad que se está viviendo; y para ello están en consideración las observaciones necesarias que están demandando del Proyecto de esta Ley, de donde se está solicitando la reforma a la Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, de Uso y Gestión de Suelo, con la finalidad de replanificar los presupuestos de los GAD y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y demás, lo cual va recogiendo las nuevas políticas y directrices; por lo cual se ha propuesto como una observación a la orden de planificación en la Disposición Transitoria Quinta de la LOOTUGS, cuya reforma propuesta se permite dar lectura: *“Disposición Transitoria Quinta.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes hasta el segundo año del periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención”*. Dentro de este plan urgente previsto en el artículo 30 de esta Ley, indica que los PUGS deberán aprobarse en el plazo de los dos primeros años de la gestión local, contados desde la formulación en el Registro Oficial de la norma técnica de regulación emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo; la reforma indicada se sugiere añadir a la sección quinta del proyecto, con efectos inmediatos luego de que se promulgue la ley y esté en el Registro Oficial. Por lo que entendido de esta manera, piensa que se da el plazo necesario para ir haciendo los reajustes y dando cabida a las situaciones actuales que se está viviendo a nivel nacional y a nivel mundial; y, en el caso de Tulcán, todas las situaciones que se deben pensar especialmente en la reactivación económica y social, y en todos los proyectos que se tenían planteados, pero algunos no se van a realizar, porque se tiene que dar prioridad a las situaciones emergentes por el covid-19. En todo caso considera que con las indicaciones dadas, se debe aprobar en primera esta Ordenanza transitoria para luego continuar el trabajo que se viene, apresurándolo y haciéndolo efectivo y de acuerdo a las necesidades actuales. • Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que es importante detenerse a analizar el tratamiento de este tema; porque es verdad ha tenido algunas conversaciones e invitaciones como integrante de la Comisión de Planificación del Concejo Municipal, que es muy diferente a la invitación que se le hizo como parte del Consejo de Planificación Cantonal. Señala que revisando la Ordenanza y dentro de las atribuciones de la Comisión en ninguna de ellas atiende ser protagonista o el que dirija; por ello inicia su intervención con la lectura de ciertos artículos con el afán de orientar y no cometer más errores. Se refiere al artículo 57 del COOTAD, de las atribuciones del Concejo Municipal, literal e) donde se contempla: *“Aprobar del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”*. Para continuar con su intervención solicita a la señorita Procuradora Síndica, enumere cuáles son los pasos que se deben seguir para la aprobación de estos planes y si por lo menos se ha cumplido un 50 % de ellos. Aclara que no está cuestionando que la pandemia haya ocasionado afectaciones graves en todo sentido, más aún en la planificación y en el trabajo en sí de los diferentes profesionales, pero eso no exime de la responsabilidad del cumplimiento de los pasos que se ajusten a la realidad. • La señorita **Procuradora Síndica** explica que es importante considerar lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece en su artículo 46: *“Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán*



con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados”. Adicionalmente el Código sigue manifestando cuál es la fase de aprobación de estos planes de desarrollo en su artículo 47: “Aprobación.- Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes”. En el mismo Código en el artículo 50 establece: “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”. Así mismo sigue en el artículo 51: “Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes”. Más allá de esto manifiesta que sería bueno que en la formulación participativa y en la socialización que tuvo esta adecuación de Ordenanza, que el Econ. Silva podría explicar cómo se llevaron a cabo los pasos de dicha formulación participativa, y además que es una Ordenanza que ha sido planteada y expuesta con todos los argumentos legales, motivaciones y toda la argumentación jurídica que permite plantear al Concejo y evitar un incumplimiento. Indica que esto es una situación emergente que se está tratando como Municipio, de sostener una etapa de transitoriedad, que es lo que busca esta Ordenanza, y para la explicación de los pasos que se debieron haber cumplido para la presentación de esta Ordenanza, solicita al Econ. Patricio Silva sea enfático en el cumplimiento de estas fases que establece el Código de Finanzas Públicas. • El Econ. Patricio Silva señala que para cumplir con los procedimientos y las fases que requiere un PDyOT prácticamente son tres: 1) la fase de participación ciudadana, la cual se ha cumplido en su totalidad, que como ya lo explicó anteriormente, se tuvo la Asamblea donde se recopiló la información de primera fuente, con la cual se realizó el producto de diagnóstico del PDyOT, lo cual da un avance del 33,3 %. 2) el proceso de evaluación, que se lo hace al interno con el equipo técnico, es un trabajo que se hace con los Directores, quienes pasan la información, se recopila, se sistematiza; y se tiene un proceso de evaluación determinado, con los avances en la parte financiera, en la parte física de los proyectos, etc.; es decir esta segunda fase con la propuesta totalmente cumplido, con lo cual da un avance del 66,6% cumplido del PDyOT. 3) la fase de socialización, donde se realiza el modelo de gestión, el cual ya se tiene y se ha hecho un trabajo de socialización en la medida que las condiciones lo han permitido, por cuanto no se puede estar presentes físicamente, pero se lo ha realizado vía telefónica, reuniones virtuales que unas se han podido hacer, otras no, pero se lo ha concretado, no en la amplitud que se hubiese querido, pero sin embargo se tiene toda la documentación firmada con la cual se da cuenta que esta fase se ha cumplido en la medida que se ha podido. Cuantificando todo esto, se puede decir que se ha cumplido el 100% de las cosas que se requieren para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el PUGS incluido como complemento del PDyOT; y lo que se está pidiendo es que se apruebe, por cuanto se tienen todos los productos en un 100% y lo que se pretende ahora es fortalecer, puesto que muchas condiciones han cambiado y están cambiando continuamente,



tampoco se tienen investigaciones científicas concretas que den cuenta de lo que está pasando ahora, para poder hacer un análisis y una abstracción, y trasladar a los procesos de planificación, porque para ello se necesita tiempo, y eso es lo que se propone con esta Ordenanza transitoria, que permite abrir un paréntesis donde lo que ya se tiene, el PDyOT con todos sus productos, adecuarlos y fortalecer la fase de socialización bajo las condiciones que la pandemia permite. Pero enfatiza que las tres fases, más los productos que contiene el PDyOT incluido el PUGS, están cumplidos en su totalidad, con toda la documentación de respaldo. Añade que la pandemia todavía no termina y sigue cambiando los modos sociales y el comportamiento de la gente en todos sus ámbitos; por lo que es necesario aprobar esta Ordenanza y abrir el paréntesis para ir adecuando el PDyOT conforme se vayan modificando también las circunstancias de la pandemia en el mundo. • Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que no todos tienen la misma percepción de lo que se va a hacer el día de hoy; porque decir que a estas alturas se tiene cumplido el 100% de todos los procedimientos, no es así. Indica que se les invitó a una socialización, por parte del Ing. Danny Hernández, a quien agradece por la intensión de poder ampliar las expectativas que se generaban con la creación del PUGS, porque es una herramienta nueva y la ciudadanía le ha puesto mucha expectativa. Señala que si bien es cierto la pandemia va a cambiar inclusive la destinación de recursos para otros proyectos ya no de infraestructura sino sociales, pero eso habla de lo que es repensar una programación de lo que la institución municipal va a enfocar hacia la ciudadanía; sin embargo le sorprende que ayer se dice que se va a presentar una Ordenanza transitoria, que prácticamente daba a entender que esta Ordenanza principalmente va a generar de forma administrativa a la institución, un cierto plazo para irse acoplando a la emergencia, que es lo que la Concejala Adriana Portilla dio lectura, una disposición que se tiene que cumplir y en 30 días se darán las reglas de juego para que se acoplen los planes al tema de emergencia, y ahí tendrán el tiempo necesario los técnicos para lucirse, pensando cómo sacar al cantón y a la ciudadanía de este grave problema, inyectando recursos y un sin número de cosas. Expresa que se siente muy molesto porque cuando se les invitó a él y al Presidente de Julio Andrade, hicieron una propuesta dentro de la cartografía que se les presentó, en los límites urbanos solo de la parroquia de Julio Andrade, y revisando la Ordenanza lo que más pudo, porque revisar un sinnúmero de hojas en un día es demasiado complicado, toda vez que es una herramienta muy importante; encontró que ni siquiera se han tomado en cuenta las observaciones que hicieron con el Presidente de Julio Andrade, ni han tenido contestación al respecto del por qué no se lo hizo. Indica que además la propuesta de Ordenanza presenta temas generales como que fuera copia de una general, tomando términos como metropolitano y no como Gobierno Autónomo Municipal; así mismo en el artículo 23 de la Ordenanza indica que hay una supuesta Ordenanza del Consejo de Planificación Cantonal, que hace referencia a temas generales y no hace referencia a la Ordenanza que se tiene aprobada, que regula y da las funciones al Consejo de Planificación Cantonal y que no se la ha cumplido. El diagnóstico al que se refiere el Econ. Patricio Silva, no es que se aprovechó ahí para elegir al Consejo de Participación, sino todo lo contrario, porque ahí se aprovechó para hacer un diagnóstico y tomar otros temas. Entonces la Ordenanza habla muy claro y dice que para dar paso a la aprobación se necesita una resolución favorable del Consejo que lo preside el Alcalde, lo cual no se tiene, ni del Consejo de Participación Ciudadana ni del Consejo de Planificación al cual se pertenece, y es por ello que hace estas observaciones. Manifiesta que si se continúa revisando el



análisis de la Ordenanza presenta un sinnúmero de errores y fallas, como por ejemplo: en la sección tres, en el tema de Sistemas Viales, hay algo imperdonable que se repita a estas alturas con equipos de profesionales de la categoría que se tiene, que haya una repetición de los artículos 65, 66, 67; y así un sinnúmero de situaciones. En tal virtud señala, que no le ve ningún apuro en aprobar una Ordenanza que abalice los productos que se dice tener, pero que como Concejal no los conoce y peor la ciudadanía, peor el Consejo de Planificación, peor el Consejo de Participación Ciudadana. Pero hay esta disposición del Consejo de Planificación que tranquilamente puede apalancar; y si se pone a revisar en las posibles sanciones que se pueda tener como Concejo Municipal, simplemente su defensa estará enmarcada en el artículo 57 del COOTAD literal e) la aprobación, que es la competencia del Concejo; revisar que se ha cumplido o no el procedimiento, y pare de contar; y si no se ha cumplido, al menos de su parte sería irresponsable aprobar a estas alturas un instrumento que se dice se va a ir actualizando, pero tiene que acoplarse al tema de emergencia en cuanto a proyectos; porque cómo se va a actualizar nuevamente una cartografía sobre límites parroquiales en Julio Andrade, si no se ha tomado en cuenta ni siquiera las observaciones que hicieron como Presidente y como Concejales rurales de ahí, lo cual le deja una gran duda de que a estas alturas, con o sin la emergencia, nuevamente se esté en el mismo escenario del mes de diciembre. Por lo cual se sostiene en que no hay ningún apuro de aprobar, y si se vinieran sanciones no son ni siquiera de destitución, y por la emergencia se puede argumentar un sinnúmero de cosas; pero aprobar así esta Ordenanza solamente para cumplir, no le parece. • Interviene la señorita **Procuradora Síndica** para aclarar que con esta Ordenanza no es que se va a probar los productos del PUGS y del PDyOT actuales, es decir los que se contrataron, porque esos productos son recién entregados y van a tener que ser cambiados por el tema de la pandemia, por lo cual manifestaba que en la Transitoria Cuarta que esta Ordenanza tiene el objeto de hacer una transitoriedad de las normas que se tienen actualmente, es decir el Plan de Uso actual el del 2015, porque lo que se está haciendo con el PDyOT es solo una actualización porque cada 12 años se puede hacer uno nuevo. En ese sentido deja aclarado que es criterio de Procuraduría Síndica que en realidad el cumplimiento debe ser hasta el 15 de mayo, y la Transitoria es clara que se debe cumplir con lo que dice el literal a) del artículo 8 del Reglamento; sin embargo, considera que para eso es el debate en primera, justamente para ver estas situaciones que se pueden mejorar para el debate en segunda, y entiende que la confusión tal vez sea porque creen que mediante esta Ordenanza se van a aprobar los nuevos productos, lo cual no es así, porque lo que se está haciendo es adecuando la norma actual a temas de la emergencia, y es lo que se ha intentado planteado con la AME; y si es verdad que la Ordenanza es bastante general, pero no es copiada, sino que ha sido trabajada por personas técnicos de la AME, que tiene la experticia en el tema, y estuvieron apoyando con conceptos jurídicos algunos Procuradores Síndicos de la Regional 1, porque justamente este problema que se está atravesando en el cantón Tulcán, lo están atravesando todos los municipios del país, y lo que se busca con esta Ordenanza es adecuar la normativa actual para no caer en un incumplimiento; y posteriormente, cuando ya se tenga adecuado el PDyOT y PUGS, ahí sí se aprobará una Ordenanza con los nuevos productos, la cual tendrá que ser socializada como lo establece la norma; sin embargo, tiene entendido que existió la socialización de la adecuación de la Ordenanza, lo cual también es importante y existe el documento de respaldo; pero más allá de eso, deja por sentado que se está tratando de dar un camino, y todos los aportes que los están planteando hoy, son totalmente valederos. Y si tal vez hay cosas que se deben enmarcar



más a la realidad de Tulcán, es verdad, pero esta Ordenanza se la hizo justamente de manera general para que se logre enmarcar en la realidad de todos los municipios, y por eso es que se ha puesto municipios y distritos metropolitanos; pero esta Ordenanza ha sido adecuada por las áreas técnicas y se debería puntualizar en ciertos aspectos, y para eso es el debate en primera. • Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que respecto a la aclaración de la Procuradora Síndica, él se queda todavía más confundido, porque si no se va a aprobar el PDyOT ni el PUGS, entonces la Ordenanza no tiene sentido, porque no se está abalizando nada. Mejor que se haga una ordenanza más simple que no acoja los productos ni de la actualización del PDyOT ni del PUGS y listo, que sería algo parecido como la resolución que ya está emitida. Insiste en que se queda más confundido cuando se dice que la Ordenanza no aprueba ni el Plan ni el PUGS, lo cual solicita quede sentado en el acta, por cualquier responsabilidad legal que pudieran tener a futuro. Señala que la Ordenanza de lo que ha revisado, entiende y pone como antecedente, coge los insumos de la actualización del Plan en su primera parte y en su segunda parte está el complemento del PUGS, donde hay muchísimos elementos como la delimitación urbana, el tema rural, y están todas las especificaciones técnicas que trabajó la Consultora; y de lo poco que se ha hecho asesorar, la Ordenanza es la que abaliza, pero aquí se lo está haciendo al revés, porque primero se deben aprobar los Planes y el PUGS, y luego generar la Ordenanza que regula la aplicación de estos productos; y por eso es que no está de acuerdo en cometer una ilegalidad, porque a los Concejales les van a observar por sus intervenciones y por su voto. Sin embargo está en manos del Concejo y del Alcalde disponer si ha sido debatido el punto correctamente para que se continúe. • Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que está de acuerdo con el Concejal Escobar, porque si los productos no es lo que se va a aprobar, entonces qué sentido tiene la Ordenanza, si se revisa la exposición de motivos. También se refiere a que la Ordenanza fue enviada a los correos electrónicos el día de hoy, con 88 hojas, que no se la ha podido revisar profundamente, en la misma que hay una Sección tres que se repite los articulados, y con unas Disposiciones Transitorias que hablan de los distritos metropolitanos, y la Disposición Transitoria de una Ordenanza del cantón Tulcán debe estar de acuerdo a lo que rige en el cantón Tulcán, y así mismo insiste en que no se han cumplido los pasos correspondientes; y pregunta si hoy se aprueba en primera, la aprobación en segunda va a ser mañana, que se vence el plazo, una Ordenanza de tal importancia, que debía recoger un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo al Plan de Trabajo del Alcalde, debió haberse hecho con mucha mayor anticipación, y antes de la pandemia debió haber estado listo a diciembre, máximo a enero, sin esperar que se venza el plazo, y en este momento se estaría discutiendo la actualización en base a lo que la misma disposición da y por la situación de la pandemia. Señala que ayer entendieron que era una Ordenanza transitoria que iba a tener otro tipo de articulados, que se iba a hacer la transición hacia lo que se iba a hacer luego, pero hoy se ve que no es así. • Interviene el **Ing. Danny Hernández** y manifiesta que los productos todavía no están recibidos a satisfacción, por lo que sugiere que la Ordenanza sea aprobada sin el tema de los productos, sino que permita al municipio hacer la Transitoria de que se ha cumplido y se ha tenido conocimiento. Indica que de lo que mencionaba el Concejal Escobar que existen algunas observaciones al tema de los productos, pero ahí va el tema de que como PUGS ni siquiera han puesto en conocimiento, y los productos tiene que ser cambiados una vez hayan sido socializados; por lo que quiere dejar sentado que los productos no han sido todavía recibidos a satisfacción y que el PUGS va a tener



que ser modificado y como Municipio y Dirección de Planificación, se lo va a hacer.

● Interviene el **Econ. Patricio Silva** y señala que con el mayor de los respetos a los señores Concejales, lo que se está demostrando es que se ha realizado un trabajo donde se han conseguido los productos y los resultados que se requieren para mencionar que se tienen los productos de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que incorpora también dentro de su parte estructurante al Plan de Uso y Gestión de Suelo, es decir se tiene un trabajo realizado y se ha cumplido con el proceso de participación, se lo ha demostrado, no solamente se ha tenido una Asamblea sino dos Asambleas, y se han mantenido reuniones con los diferentes sectores, como ya lo ha explicado anteriormente, no solamente se reunieron con la Asamblea sino con los diferentes sectores para justamente generar un diagnóstico de la realidad que tiene el cantón en los diferentes aspectos de lo que corresponde a un Plan, es decir la parte económica productiva, la parte socio cultural, la parte institucional, la parte ambiental, la parte geofísica, geomorfológica, y todo eso es parte de la estructura del PDyOT; ese diagnóstico lo tienen y es un trabajo que está realizado y es un trabajo técnico ejecutado. Señala que las fases de trabajo no se las hace de la noche a la mañana sino que se tiene un proceso de planificación que se ha venido cumpliendo mes a mes, y que ha permitido ir programando la posibilidad de tener este documento para estas fechas; luego se realizó el trabajo de evaluación, cuál es el alcance del PDyOT que estaba vigente, hasta este año, donde también se ha realizado un trabajo técnico con el equipo técnico del Municipio y el equipo Consultor; con esas bases se ha generado la propuesta de un Modelo de Gestión; pero este es un trabajo que se hace mes a mes, que no se lo puede tener de una semana a otra, porque eso implica análisis, discusión, reuniones técnicas, no solo a nivel interno del municipio sino con los actores locales con los cuales se han reunido permanentemente, de lo cual tiene la documentación de respaldo; y de ese proceso se consigue y se tiene todo lo que implica un Plan de Desarrollo y que se está demostrando se tiene el diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión. Sin embargo cuando ya se entró a la fase de la socialización, vino este problema de la pandemia, que no estaba previsto, y dificultó el proceso de socialización, pero para eso está la Transitoria que permite generar un espacio de tiempo que permita adecuar un proceso ya realizado de actualización del PDyOT, porque la pandemia genera secuelas y va a seguir generando secuelas, y no se puede tener ahorita un diagnóstico científico que diga lo que va a suceder, los cambios que van a pasar y lo que se debe hacer de aquí a futuro; y esto es justamente lo que permite la Transitoria de la Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo que se lo tiene listo, justamente trabajar en la adecuación de la actualización del PDyOT donde se irán incorporando variables, relaciones que se van generando y que van a dar un soporte más robusto al documento que ya se dispone; y para eso se amplía este espacio de tiempo, pero eso no niega el trabajo que se ha venido realizando del cual se tiene el producto. Indica que lo otro obviamente se tiene que hacer por lo cual conmina a toda la gente a trabajar de manera participativa en todo esto, de interesarse, de trabajar e ir juntamente mirando los documentos conforme se van desarrollando, lo cual también es importante, el trabajo de los Concejales cuando hacen llegar sus observaciones que son bienvenidas porque mejoran el diagnóstico, incluso cuando se conversan ciertos tópicos informalmente, ayudan porque hay un sentido de preocupación al respecto. Y por ello lo que se está solicitando es la aprobación de esta Ordenanza con la Transitoria que permita justamente adecuar el trabajo que ya se ha venido realizando.

● Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que el título de la Ordenanza es:



“Ordenanza de adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la pandemia por covid-19”, es decir se está ajustando al literal c) del Art. 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, que en las directrices emitidas el 12 de mayo manifiesta claro que serán presentadas ante los entes rectores correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2020, es decir que se tiene este lapso, pero no con eso esperar hasta esa fecha, sino que se tendría esa holgura para poderlo aprobar en un mes o un mes y medio a más tardar, aterrizando algunas observaciones que se han hecho y revisando bien la Ordenanza en el mismo articulado. • Interviene el señor **Concejal James Dávila** manifestando que son muy importantes todas las versiones y criterios muy acertados de todos los Concejales, pero también valorar el trabajo realizado desde la Dirección técnica, por todas las explicaciones que han entregado en esta sesión; por lo que esta Ordenanza está enfocada a reordenar el territorio urbano rural, anclando al problema mundial que se está atravesando actualmente, considerando ciertos temas como el económico, cultural, y lo que se viene de aquí en adelante. Señala que todos buscan alternativas y que los técnicos y jurídico les orienten para no cometer ningún tipo de error; por lo que dentro de lo que es la participación ciudadana, el Consejo de Planificación tiene que emitir una evaluación para poder continuar con la aprobación de esta Ordenanza, pregunta si ya se tiene este documento; y también solicita se responda la pregunta que la hiciera el Concejal Diego Guerrero respecto a que ¿si hoy se resuelve en primera, se tendría que aprobar el día de mañana en segunda, porque ya se cumple el tiempo establecido?. • El **Econ. Patricio Silva** responde que se ha trabajado de manera telefónica y virtual con los integrantes del Consejo de Planificación a quienes se les explicó de estos temas de los productos y en qué estado estaban, y se redactó una acta mediante la cual ellos respaldan el proceso de socialización por medio virtual, en la que se les explicó también cuáles son los alcances del Plan de Desarrollo con todos sus componentes, lo cual ya se ha explicado, y se tiene también el documento físico con las firmas de respaldo; y tiene también un documento resumen de cómo incide también el tema de la pandemia. En cuanto a la otra pregunta indica que corresponde a la parte legal, por lo que solicita que la señorita Procuradora Síndica explique al respecto. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que como se había planteado en cumplimiento a la Transitoria Quinta, hoy se haría la aprobación en primera con todas las observaciones, inquietudes, cambios o lo que se requiera hacer para normar la adecuación de esta Ordenanza, para que el día de mañana pueda ser aprobada en segunda, y dar así cumplimiento a lo que establece dicha Transitoria. • Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal James Dávila** indicando que como lo mencionó anteriormente, buscan alternativas que les permitan agilizar este tipo de cosas, por lo que propone se busque justamente una alternativa de trabajar todos en conjunto, con los Concejales, con todas las ideas que planteen directamente con el Econ. Patricio Silva, para no caer en alguna sanción el Municipio y el Concejo; y que de manera legal no se vayan a tener inconvenientes. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que, para aclarar un poco, el hecho de que hayan incorporado ciertos productos, permiten también adecuarlos; y es ahí donde viene el trabajo conjunto entre el órgano legislativo y las partes técnicas que han venido desarrollando esta Ordenanza, para que vaya enfocada a esta adecuación, y no incurrir en el incumplimiento establecido en la Disposición Transitoria Quinta, la cual establece que hasta el día de mañana se tiene que dar cumplimiento, se dejaría por sentado lo que establece el literal c) del Art. 8 del Reglamento, referente a la fuerza mayor, y por ende lo que estableció el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo



el 12 de mayo. Explica que ese es otro tiempo que no impide caer en el incumplimiento de la Transitoria Quinta que se tiene que hacer hasta el día de mañana, sino que es una adecuación establecida por la fuerza mayor; por lo que son dos términos diferentes que hay que cumplir y que no se eliminan el uno con el otro. Señala que han sido muchos los documentos que han salido desde la gestión municipal, tanto al Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, a la AME, a Planifica Ecuador, sobre todo documentos en los que se establecía que por el tema de la emergencia cambiaban muchas cosas; temas que ya se han tratado aquí, que los Concejales lo han expuesto e igualmente las partes técnicas; y estos oficios han tenido buen oído especialmente en la AME que en base a estas peticiones, formularon la petición concreta a la Asamblea Nacional para la reforma de la Transitoria Quinta de la LOOTUGS, en vista de que por la fuerza mayor, es decir por el tema de la pandemia, no se iba a poder dar cumplimiento tal cual establece el procedimiento de aprobación; y es ahí donde primero se hace el planteamiento por parte de la AME a la Asamblea, situación que es oída por la Asamblea que está estableciendo como una reforma incluida en la Ley de Finanzas Públicas, Ley Económica Urgente; y segundo la AME ha venido trabajando con los municipios en el sentido de esta Ordenanza, para evitar que los municipios caigan en este incumplimiento, por no haberse podido reformar aún esta Disposición Transitoria Quinta. Además la AME ha asesorado en este tema, para que no se confunda que lo que establece ahora el Consejo Técnico de que se podrán presentar los Planes de Desarrollo hasta el 31 de diciembre, no significa que no se tenga que cumplir con lo que establece la Transitoria Quinta, sino que ha sido enfática en especificar que estos son dos plazos diferentes. Indica que el GAD Municipal de Tulcán además de las gestiones que se han hecho por parte de los equipos técnicos, de las Consultoras y desde la función ejecutiva, también ha venido trabajando en los productos y eso es lo que se ha querido resaltar en la Ordenanza que se ha presentado el día de hoy. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que escuchadas todas las posiciones y hecho el análisis concienzudo, y con la aclaración realizada por el área Jurídica, en el sentido que para el PDyOT y el PUGS se ha dado el tiempo necesario hasta el 31 de diciembre que deben trabajarse, y siendo una Ordenanza transitoria, recogiendo todos los cambios y observaciones planteadas, **MOCIONA** se apruebe la Ordenanza en primer debate. • Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** solicitando disculpas porque tuvo un problema en su equipo y estuvo desenlazada durante cinco o seis minutos. Manifiesta que no sabe si ya lo explicaron, pero solicita saber si con la Ordenanza se aprueban o no se aprueban los Planes. Siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos, el **Señor Alcalde** manifiesta que antes de que las áreas técnicas contesten sobre el tema, suspende momentáneamente la sesión a fin de conceder un receso. Siendo las veinte horas con seis minutos, se reinstala nuevamente la sesión. • Interviene el **Ing. Danny Hernández** manifestando que como área técnica quiere poner en conocimiento del Concejo que han estado trabajando tanto en PDyOT y PUGS, pero es entendible que por el tema de la pandemia, éstos no pueden ser socializados, e inclusive en el tema del PUGS, la parte de los límites en las comunidades, hay que hacer algunas socializaciones puntuales que a través de la video llamada y el teletrabajo no se las puede realizar, por lo que en este caso la finalidad de la Ordenanza es que se tenga el conocimiento de que el Concejo ha visto el trabajo tanto del PDyOT y el PUGS, y que hasta el 31 de diciembre se aprueben los productos adecuados; entonces se podría decir entre comillas que en este caso los productos van a estar congelados y se va a seguir trabajando con las leyes actuales que amparan a Planificación municipal; y que el Concejo



tiene conocimiento de los productos pero no pueden entrar en vigencia debido a la falta de socialización. Señala que como área técnica van a trabajar obligatoriamente en el tema del PUGS y del PDyOT porque se van a tener escenarios diferentes, y se tiene que hacer adecuaciones definitivas porque el tema del poscovid va a cambiar todo el escenario a nivel de Planificación y de Planeación. En ese sentido explica que el tema de la Ordenanza es que el día de hoy se la ponga en conocimiento, se la apruebe en primera, el día de mañana se aprueba en segunda, pero los productos no van a entrar en vigencia, sino más bien se va a trabajar en su modificación y adecuación hasta el 31 de diciembre. • Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta que con todas las situaciones que se han indicado y con la participación de los Concejales, **ratifica su MOCIÓN de que en este primer debate se apruebe la Ordenanza y se deje constancia en dicha Ordenanza que de acuerdo a las fechas definitivas se apruebe el PUGS y PDyOT hasta el 31 de diciembre, con los mecanismos de adecuación y socialización determinados en la ley y las modificaciones según la emergencia por covid-19 emitidas por el gobierno nacional;** para de esta manera tener el espacio debido, para que el PDyOT y PUGS queden congelados y se los trabaje hasta el 31 de diciembre, a fin de dar cumplimiento a la Transitoria Quinta y no caer en sanción que posiblemente pudiera venir hacia el Municipio. **Apoya la moción el señor Concejal Eduardo Sarmiento.** El **Señor Alcalde** dispone a Secretaría General proceda con la votación respectiva. Se procede a la votación nominal razonada: • Señor Concejal CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO.- **proponente** de la moción. • Señor Concejal DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO.- manifiesta que realmente la situación por la que se está atravesando es crítica y lo único que se piensa es en dar soluciones rápidas que beneficien a la ciudadanía y a la institución, porque se sabe que se van a tener que tratar muchos otros temas y más delicados, por lo cual con las observaciones realizadas por los técnicos y jurídico, su voto **a favor** de la moción. • Señor Concejal ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO.- manifiesta que en primer lugar se han escuchado varios criterios de los señores técnicos y es digno de felicitación el trabajo que han venido realizando, pero lamentablemente con esta situación de emergencia se han retrasado los trabajos. Señala que existe un documento del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo que van a dar las directrices para seguir trabajando en lo que se ha venido haciendo; pero hoy en la tarde envían un folleto de 80 hojas que hay que leerlo y lo han leído, entonces de qué Ordenanza se habla, si se va aprobar la Transitoria, y en su momento se deben aprobar los productos de cada uno de los técnicos; en vista de ello igualmente se da un plazo de 30 días, y van a haber lineamientos precisos para seguir haciendo con relación a la emergencia. Con este razonamiento su voto **en contra** de la moción. • Señor Concejal ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO.- manifiesta que con los criterios detallados anteriormente, y por no tener un argumento jurídico firme para poder tomar una decisión respecto a su voto; considerando además que no se da cumplimiento al Art. 57 dentro de las atribuciones del Concejo para su aprobación; no han habido los procesos ni los pasos necesarios para que lleven a la aprobación; no hay una explicación técnica clara porque se manifiesta que en primera instancia no se van a aprobar ni el PDyOT ni el PUGS, pero luego se dice que se aprueba, y luego se dice que todavía no se reciben a satisfacción los productos, lo cual denota que hay una incongruencia en esos temas; lo propio se observa que es una atribución del Alcalde el presidir el Consejo de Planificación Cantonal, y no lo ha hecho, y tampoco como Concejal integrante del mismo, ha recibido ninguna convocatoria, por lo que se ha permitido consultar a cada uno de los integrantes



del sector rural, quienes tampoco han tenido la convocatoria respectiva; por otra parte se ha puesto en el orden del día la aprobación de una Ordenanza de adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia covid-19, y dentro del articulado de la Resolución del Consejo Técnico de Planificación explica claramente y dispone a los municipios que en 30 días se entregarán dichos lineamientos; en tal virtud y considerando que no se ha cumplido todo lo manifestado, su voto **en contra**. • Señor Concejal GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO.- manifiesta que se ha debatido bastante este tema y se ha demostrado las inconsistencias que existen en la presentación de esta Ordenanza, inconsistencias de carácter legal y de redacción mismo, y como lo mencionó anteriormente, el mismo sentido de la Ordenanza es para organizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en base a la pandemia, y las directrices que da el Consejo Técnico son para afrontar esa misma situación; por lo tanto considera que la moción presentada es algo confusa porque manifiesta que se apruebe algo y se deje en espera algo que es parte misma de la Ordenanza como es la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el PUGS; por lo cual en base a esas incongruencias y al no existir una claridad legal, su voto **en contra**. • Señora Concejala PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA.- manifiesta que al escuchar los criterios tanto técnicos como legales, y habiéndose aclarado la consulta que hizo a nivel técnico, sobre la aprobación o no de los planes que son parte en sí de la Ordenanza, considera que hay confusión en el tema de la moción, sobre todo porque no ha sido socializada correctamente; además considerando lo que manifestó desde el inicio, que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial inclusive expidió la resolución de creación de una plataforma como instrumento para la elaboración de todo lo que es la planificación en sí, su voto **en contra**. • Señor Concejal SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ.- **a favor** de la moción. • Señor Alcalde BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS.- en primera instancia agradece al equipo técnico por los esfuerzos que se están desarrollando frente a la pandemia. Considera que está por demás mencionar que siempre su solicitud ha sido que se dejen a un lado los términos burocráticos, la papelería que a veces suele ser necesaria para varios temas legales, porque el desarrollo de la ciudad no se detiene, por lo cual valora mucho el trabajo que se ha venido haciendo; obviamente su llamado de atención siempre será para que se lo haga de la mejor manera posible, y que se socialice a tope con la ciudadanía, para que apenas se vaya a aprobar el Plan de Uso y Gestión de Suelo y obviamente el PDyOT, exista la mayor socialización posible con la ciudadanía, para construir juntos el nuevo modelo de desarrollo que se va a aplicar, porque definitivamente el PUGS y el PDyOT van a sufrir una variación absoluta por las condiciones en las cuales el cantón va a quedar después de la pandemia, lo cual obliga a repensar el modelo y a reestructurar de manera legal y apegado a los principios constitucionales y del CNE de acuerdo a lo presentado en la planificación inicial. En ese sentido agradece los acercamientos del área jurídica con la AME, el asesoramiento técnico permanente que se ha recibido para plantear esta Ordenanza, que no es que la va a aprobar solo Tulcán, sino todos los municipios del país. Manifiesta que pese a todas las cosas que se puedan manifestar de tiempos, Tulcán es uno de los municipios que más adelantado está, porque hay municipios que ni siquiera han podido contratar la Consultora, pero el Municipio de Tulcán ha avanzado mucho, claro que hay algunos temas que obviamente quedarán pendientes, pero en ese sentido y en honor a que se necesita agilidad, se necesita seguir construyendo el cantón Tulcán sin detenerse a otra cosa que no sea estudiar y planificar la ciudad, y presentar proyectos que en verdad



ayuden a la ciudadanía, alejados del tema estrictamente burocrático, su voto **a favor**, con las consideraciones que se han hecho y las modificaciones que hayan que hacerse, tomando en cuenta las observaciones de los señores Concejales, en cuanto a ciertos artículos que se escribieron para el país, por cuanto dejaron en manos de la señorita Procuradora Síndica la creación de esta Ordenanza para los municipios del país mismo, por lo que en ese sentido se permite apoyar esta iniciativa con las modificaciones necesarias. **DISPONE** que las áreas técnicas involucren al equipo de Concejales para que sean los veedores permanentes de todas las decisiones y análisis, para que en diciembre no se tenga inconvenientes en la aprobación de los planes y proyectos que van a validarse en favor de los tulcanesños; pero sobre todo, lo más importante, que se lo haga con la ciudadanía a través de los procesos de participación ciudadana. Por parte de Secretaría se promulgan los resultados: cuatro votos a favor y cuatro votos en contra. En tal virtud, en apego a lo estipulado en el Art. 73 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, con el voto dirimente del Señor Alcalde, **el Concejo Municipal en pleno, previa moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por el señor Concejal Eduardo Sarmiento, RESUELVE por mayoría de votación nominal razonada, con cuatro votos en contra consignados por los señores Concejales: Enríquez Vizcaíno José Roberto, Escobar Escobar Edwin Germánico, Guerrero Castillo Diego Fernando, y Portilla Cevallos Adriana Marcela; tres votos a favor consignados por los señores Concejales: Cadena Arcos Guillermo Hernando, Dávila Castillo James Alfonso, y Sarmiento Paredes Eduardo René; y, el voto dirimente del señor Alcalde Benavides Fuentes Cristian Andrés, APROBAR EN PRIMER DEBATE LA “ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19”, con todos los cambios y observaciones planteados por el Concejo; y que se deje constancia en dicha Ordenanza que, de acuerdo a las fechas definitivas, se apruebe el PUGS y PDyOT hasta el 31 de diciembre de 2020, con los mecanismos de adecuación y socialización determinados en la ley, y las modificaciones según la emergencia por covid-19 emitidas por el gobierno nacional.** El Señor Alcalde **DISPONE** a las áreas técnicas que para la nueva convocatoria, se realicen las modificaciones pertinentes y se recojan todas las observaciones planteadas en la presente sesión de Concejo. Indica que la aprobación de esta Ordenanza no es más que un documento de transición, simplemente para el cumplimiento de una temporalidad, que aunque como se ha establecido se tiene tiempo hasta diciembre, pero siempre es importante cubrirse, por lo que en ese sentido quede dentro del acta, que se ha cumplido con los procesos respectivos a nivel técnico, en primera instancia y para los fines respectivos, en caso de alguna situación que pudiera darse. Agradece la participación y aporte del Concejo por ese criterio técnico con una visión de ciudad, y solicita encarecidamente que es tiempo de pensar en la ciudadanía con proyectos que logren apalear lo fuerte que se viene, porque se va a vivir la crisis más grande de la historia del cantón Tulcán después del terremoto de 1923; por lo que sobre los hombros se tiene un reto bastante grande y no va a ser fácil administrar una ciudad devastada, donde lo que más va a golpearse es su economía, más allá del tema de salud, que Dios quiera no se pierdan tantas vidas humanas como se prevé, pero el lado económico es lo que más se va a dificultar; y por ende se tiene que hacer un municipio que piense en los ciudadanos, en su producción; para ello habrá que modificar el



comportamiento político e involucrar a la ciudadanía para ser productivos y poder generar los trabajos y los empleos. Señala que hay una Ordenanza de Economía Popular y Solidaria que debe modificarse totalmente, pero lo importante es que todos participen y ayuden a la gente que más lo necesita. • Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que ya se debatió y se aprobó el punto en primera, pero mañana se va a debatir la aprobación en segunda, por lo que le gustaría para el efecto, se les haga llegar a la brevedad posible, copias de los contratos respectivos tanto de la actualización del PDyOT, cuanto al responsable del PUGS, con la finalidad de conocer qué productos se contrataron, porque hasta la fecha desconoce. • El **Señor Alcalde** manifiesta que si es necesario armar reuniones de trabajo también se lo puede hacer. **DISPONE** a los técnicos absolver estos requerimientos, y si es posible, en la mañana, mantener una reunión de trabajo. • Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** solicitando se les haga llegar copias de las actas de la socialización al Consejo de Participación y al de Planificación Ciudadana. • El **Señor Alcalde DISPONE a las áreas técnicas entregar la documentación requerida por los señores Concejales; y manifiesta que para el día de mañana a las 17h00 el Concejo queda autoconvocado a Sesión Extraordinaria.** Con ello y siendo las veinte horas con treinta y dos minutos, **CLAUSURA LA SESIÓN.**

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Abg. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL

